# Boletin Sex Oficial

# DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines oficiales se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real órden de 6 de Abril de 1830.

Se publica los Lúnes, Micrcoles y Viérnes de cada semana.

Suscricion en la Capital.—Por un año 50 rs.—Por seis meses 30.——Por tres meses 18.—Por un mes 8.—Fuera de la Capital.—Por un año 70 rs.—Por seis meses 40.—Por tres meses 24.—Por un mes 10 rs.

Se admiten suscriciones en Palencia en la Redaccion del Boletin, calle Mayor principal, núm. 102.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta a los editores con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA' EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades escepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertarán oficialmente asimismo qualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion.

#### ARTÍCULO DE OFICIO.

(Gaceta núm. 112.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

## Estadistica.

Exemo Sr: Con arreglo al Real decreto de 13 de Noviembre de 1859, y el
art 3 o del de 2 de Julio de 1861, en
que se establece una Escuela especial para los alumnos que han de dedicarse á
las operaciones topográfico-catastrales,
se convoca á exámenes para proveer 25
plazas de alumnos en el próximo curso,
con sujecion á las reglas siguientes:

1. Serán admitidos en esta Escuela los individuos que, además de reunir las necesarias condiciones de edad y robustez, acrediten su aptitud con ejercicios sobre las materias que se señalan en la regla 8.

2 El curso de estudios teóricoprácticos durará tres años, distribuido en semestres, empezando el primero el dia primero el dia primero de Noviembre.

3. Concluido con aprovechamiento el tercer semestre, ascenderan á alumnos aspirantes con el sueldo de 5,000 reales anuales, sin opcion á gratificación alguna, aun cuando tuvieren que practicar fuera de la corte.

4.2 A los dos años y medio. al ser aprobados del quinto semestre los que hubieren conservado buenas notas, saldrán à las prácticas definitivas con el mismo sueldo de 500 rs. y la gratificación de quince por cada dia que se ocupen en trabajos de campo. Concluidos los seis meses de estas prácticas, se ascenderá à la clase de Ayudantes supernumerarios con 6000 rs. anuales y las gratificaciones de campo correspondientes. De dicha clase se ascenderá à las superiores por el órden ya establecido.

5. El nombramiento de alumnos corresponde al Vicepresidente de la Junta general de Estadística; el de alumnos aspirautes al Presidente y el de Ayudantes, tanto supernumerarios como efectivos, será ya de Real órpen a propuesta de la Junta general y sobre la calificación hecha por la Dirección de operaciones tipografico-catastrales.

6. Los estudios teóricos y prácticos se harán bajo la direccion de las personas que nombre el Vicepiesidente à propuesta del Director.

7. Los que aspiren à ser examinados en esta Escuela deberán ser españoles, hallarse entre los 15 y 25 años de
edad y tener la necesaria rebustez para
dedicarse à los trabajos de campo: en la
inteligencia de que à igualdad de notas,
serán preferidos los que no pasen de los
20 años. La primera y segunda de dichas
circunstancias se acreditarán con la fé
de bautismo del interesado debidamente
legalizada, y la tercera por reconocimiento facultativo.

8. Las materias de que habrán de ser examinados serán:

Escritura.

Gramática castellana,

Idioma francés,

Dibujo topográfico.

Aritmética.

Algebra hasta las ecuaciones de segundo grado inclusive.

Geometria

Trigonometria rectilinea.

Estas materias tendrán la extension fijada en el programa detallado que se encuentra en la Dirección del ramo.

9. Los exámenes se dividirán en los ejercicios que disponga la Direccion.

40. Los que no fueren aprobados en el primer ejercicio, no podrán presentarse á los siguientes.

11. Las solicitudes para admision à examen se recibiran en la Secretaria de la Junta general de Estadística, hasta el 30 de Setiembre próximo. Se acompañaran las fes de bautismo de los interesados y las señas de sus habitaciones, y ellos deberán hallarse en Madrid el dia 1.º de Octubre.

De Real orden le digo à V. E. para su conocmiento y esectos consignientes.

Dios guarde à V. E. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1864.

MON.

Sr. Vicepresidente de la Junta general de Estadística.

#### PROGRAMA.

de las materias de que han de examinarse los que pretendan ingresar en la Eescuela especial, aprobado en 27 de Mayo de 1863.

DIBUJO, ESCRITURA, GRANÁTICA CASTELLANA Y FRANCES.

Cada uno de les examinados presenta ran un plano topográfico á su voluntad, copiado de tres modos distintos já saber:

El primero representado por curvas de nivel.

El segundo dibujado á pluma por el sistema de normales,

Y el tercero lavado à tinta de China.

El examinado copiará en presencia del Tribunal de examenes ó uno de sus Vocales, el trozo ó trozos que se señalen del plano que hubiesen presentado

Si el Tribunal lo tuviere por conveniente, podrà disponer que algunos de los examinados copien trozos de planos distintos de los que hubiesen sido presentados por ellos.

Habra un ejercicio de escritura, en el cual los exminados escribirán el texto que se les dictare.

El de gramàtica castellana consistirà en las preguntas que sobre sus diversas partes haga el Tribunal ó Vocal que este nombrese, comprendiendo la composicion que se dictare.

El de la lengua francesa en la lectura y traduccion del trozo que se les indique.

#### ARITMÉTICA.

Definiciones é ideas generales.

Cantidad.

Unidad.

Sistema de numeracion.

Números abstractos y concretos. Enteros, fraccionarios, mistos y com-

plexos ó denominados.

#### Números enteros

Adicion, sustraccion, multiplicacion y division.

Denominados de los diserentes termi-

nos que entran en estas operaciones, y cómo influye su variación en los resultados.

Comprobaciones.

Números primos.

Reglas para conocer, por la inspeccion de las cifras que componen un número, si este es divisible por dos, por tres, por cuatro, por ciuco y por nueve

Pactores y divisores.

Máximo comun divisor de varios nú-

Quebaudos o fraccionarios ordinarias

#### Modo de representarias.

Variaciones que experimente el valor de un que quebrado segun varian sus términos.

Modo de simplificarlos y de separar los enteros cuando son impropios.

Como se reduce un número misto à quebrado impropio.

Reduccion de los quebrados á un comun denominador.

Reglas parasnmarlos, restarlos, multiplicarlos y dividirlos, bien sea entre si ò bien con números enteros.

#### Fraccionarios decima'es.

Definicion.

Modo de escribirlas y de lecrlas, y cual es el valor relativo de sus cifras.

Variaciones que experimentan segun :

Reduccion à un comun denominador, Modo para sumarlas, restarlas, multiplicarlas y dividirlas.

Cómo se verifican estas operaciones cuando se combinan con números en-

Trasformacion de una fraccion ordinaria en decimal y de una decimal en ordinaria.

Números complexos o denominados.

Reducir los números complexos à incomplexos y à quebrados impropios à números mistos de entero y fracionario ò decimal.

Reglas para sumar, restar, multiplicar y dividir estos números.

#### Potencias y raices.

Su definicion y modo de expresarlas. Términos de que se componen el cuadro y el cubo de una cantidad dividida en dos sumandos.

Potencias de una fracion.

Modo de extraer la raiz cuadrada y la raiz eúbica de un número entero ó fraccionario.

Aproximaciones de estas raices cuando no son exactas.

Razones y proporciones.

Definiciones. Cuantas clases hay.

Hallar un término conocides los demás. Qué se entiende por regla de tres simple ó compuesta.

Por reglas de interés y de aligacion. Reduccion de unas à otras.

ALGEBRA.

Nociones perliminares.

Objeto de álgebra.

Modo de expresar las cantidades algebráicas.

Exponentes. Coeficientes. Signos.

Operaciones fundamentales.

Que son terminos semajantes.

Modo de reducirlos.

Adicion y sustraccion.

Multiplicacion de los monomios y polinomios.

Division de un monomio por otro, de un polinomio por un monomio, o de un polinomio por otro.

#### Fracciones.

Modo de esectuar con las fraccionarios algebraicas las operaciones sundamentales de la aritmética.

Interpretacion de los exponentes cero y negativo.

Valor de una fraccion cuyo denominador es cero.

Potencias y raices de los monomies.

Formacion de las potencias de un monomia.

Extraccion de sus raizes,

Interpretacion de los exponentes ne-

Exponentes fraccionarios.

Ecuaciones de primer grado.

Qué se entiende por ecuaciones de primer grado.

Trasformaciones.

Ecuaciones con una sola incognita. Su resolucion.

Reglas para poner en ecuacion un problema.

Ecuaciones con dos incognitas.

Interpretacion de los valores negetivos de los infinitos y de los indeterminados.

Ecuaciones con varias incógnitas. Métodos de eliminacion.

Ecuaciones de segundo grado.

Forma general.

Completas ò incompletas.

Resolucion en ambos casos.

Resolucion en ambos casos. Discusion en los valores de la incógnita.

Progresiones y logaritmos.

Qué se entiende por progresiones. Sudivision en crecientes o decrecientes, por ciferentes o par cocientes. Definiciones.

Término general,

Fórmulas para hallar la suma de varios términos.

Resolucion de ecuaciones exponenciales. Logaritmos.

Simplificacion de las operaciones por medio de estos.

Conocimiento de la disposicion y uso de las tablas correspondientes.

Geometria.

Delinicion general.

ldem de la linea, la suficiente y el volumen.

Comun media de dos rectas.

Qué es circunferencia de circulo y cómo se llama las lineas que en él se consideran.

Comun medida de dos arcos.

Angulos.

Definicion.

Igualdad de los àngulos y sus medidas. Construccion de un ángulo igual á otro. Definicion de la línea perpendicular y de la oblicua.

Definicion del ángulo segun su medida. Angulos opuestos por el vértice.

Perpenendiculares y oblicuas.

Distancia más corta de un punto à una recta.

Por un punto que esté o sobre ella ti-

Dividir una recta y un angunlo en dos partes iguales.

Paralelus.

Su definicion.

Angulos formados con una secante.

Por un punto fuera de una recta tirar
otra que forme con ella un ángulo dado.

Rectas en el circulo.

El diámetro perpendicular à una cuerda divide à esta y à su arco eu dos partes iguales.

Hacer pasar una circunserencia per tres puntos

Tangentes.

Su definacion.

Tirar una tangente à un circulo dado en el punto de contacto.

Trazar un circulo tangente à una recta, en un punto dado y cuyo rádio sea tambien dado.

Trazar un circulo tangente à otros dos y cuyo rádio sea dado.

Trazar un circulo tangente à los dos de un àngulo dado el rádio ò el punto de contacto con uno de los lados.

Triángulos.

Definiciones.

Varias clases, segun la magnitud de los lados ò de los ángulos.

Suma de los tres angulos.

Igualdad de los triángulos en general. Construccion de los triángulos dada un lado y otros dos de sus elementos.

Hallar un punto que diste de otros dos magnitudes dadas.

Relacion entre la hipotenasa y los catetos de un triángulo rectángulo.

Angulos en el circulo

Definicion del ángulo inscripto.

Su medida y la de los que ocupan cualquier oposicion.

Levantar una percendiculaa en el extremo de una recta sin prolongarla.

Tirar una tangente à una circunserencia desde un punto dado suera de ella.

Describir sobre nna linea dada un arco capaz de un ángulo dado.

Lineas proporcionales y triàngulos semejantes.

Definiciones.

Propiedades de los triángulos semejantes.

Dividir una recta en partes iguales.

Dividir una recta en partes proporcionales à las de otra ya dividida en partes
que tengan entre si una relacion dada,

Construir una escala de trasversales. Construir una cuarta proporcional á tres rectas dadas.

Construccion de terceras y de medias proporcionales.

Tirar por un punto una recta que pase por el puuto de interseccion de otras dos que no se cortan en los limites del dibujo.

Construccion de triángulos semejantes. Dividir una línea en media y extrema razon.

Tirar una tangente á dos circunferencias.

Poligonos en general y circunferendia de circulo.

Definicion de polígno y de sus partes Division en regulares é irregulares.

Suma de los angulos interiores de cualquier poligono.

Poligonos semejantes.

Construir un poligono igual ó semejante à otro.

Inscribir o circunscribir à una circunferencia un pogono regular.

Expresion de la circunferencia de cir-

Areas.

Comparacion del área del paralelógramo con la del rectangulo y triángulo.

Area del paralelogramo, del rectangulo, del cuadro de un poligono regular o irregular, del circulo, del sector y del segmento.

Trasformar un poligono en otro que tenga un lado ménos y le sea equivatente.

Relacion entre las áreas de los poligonos semejantes.

Trasformar un poligono en un cuadrado equivalente.

Planos.

Medidas del angulo diedro.

Definicion de una recta perpendicular a un plano y de un plano perpendicular a otro.

Planos paralelos. Angulos poliedros.

Poliedros.

Definicion y nomenclatura de la piramide y del prisma,

Poliedros regulares.

Areas laterales y totales de estos cuerpos Paralelepípedos equivalentes.

Volúmen de un paralelepípedo, de un prisma, de una pirámide cualquiera, de un tronco de pirámide y de un prisma enalquiera truncado.

Del cilindro, del cono y de la esfera.

Definiciones de estos tres cuerpos.

Areas laterales y totales del cilindro y del cono.

Caso en que el cono está truncado.

Area total de la esfera, de la zona y
del segmento.

Volumen del cilindro y del cono. Caso en que el cono está truncado. Volumen de la esfera, del sector y del

Trigonometria rectilinea.

Objeto de la trigonometria.

Definiciones de las lineas trigonometricas.

Sus signos.

segmento esférico.

Relaciones entre las de dos arcos iguales y de signos contrarios.

Variaciones de estas líneas segun se aumenta ó disminuye la magnitud del arco.

Valores de las líneas trigonométricas en algunos casos particulares.

Relaciones entre las de un arco. Dada una de ellas expresar en funcion

de la misma todas las demás.

Hallar los senos y cosenos la suma y
de la diferencia de dos arcos, en funcion

de los senos y cosenos de estos arcos.

Deducir que la suma de los los senos
de dos arcos es à la diferencia como la
tangente de la semisuma de los mismos
arcos es à la tangente de su semidife-

Dadas las tangentes de dos arcos, hallar las tangentes de la suma y diferencia de estos arcos.

Conocido el seno, el coseno y la tangente de un arco, hallar el seno, el coseno y la tangente de su mitad.

Deducir la tangente de la mitad de un arco, en funcion de la tangente de este arco.

Conocimiento de la disposicion de las tablas trigonométricas y del modo de usarlas.

Establacer y preparar las fórmulas necesarias para resolver en todos los casos un triangulo en general y el rectángulo en particular.

Deducir la superficie de un triángulo, conociendo los datos necesarios para resolver.

Madrid 27 de Mayo de 1865, = Alejandro Olivan.

# GOBIERNO DE PROVINCIA.

Circular núm. 712.

#### SECCION DE FOMENTO.

Negociado de Comercio.

Revisada ya por este Gobierno la mátricula de comerciantes de esta provincia segun previene la regla 4.ª de la Real orden de 10 de Octubre de 1862, se inserta á continuacion la no-

Palencia 24 de Mayo de 1864.

El Gobernador,

MANUEL UREÑA.

RELACION expresiva de los comerciantes de esta provincia que se hallan inscriptos en la matrícula del año económico de 1864 á 1865.

de 1864 á 180	nscriptos en la matrícula 35.	
Pueblos		
donde residen.	NOMBRES.	Industria que ejercen,
Aguilar de Campoo.	D. Leonardo Perez.	Almacenista de ultrama-
Id.	Juan Revuelta.	Mercader de tegidos.
Id.	Buenaventura Perez. Isidoro Ruiz.	
Id. Id.	Andrés Revuelta.	•
Ampudia.	Juan Ortiz.	n
ld.	Manuel Sahagun Rubio	»
Amusco.	Antonio Castilla Izquierdo.	Almacenista de géneros coloniales.
1d.	Manuel Ruiz Gonzalez.	9
Antigüedad.	Fernando Arnaiz.	Mercader de tegidos.
Astudillo.	Gregorio Asenjo, Sebastian Loyola,	
Id. Id.	Fabian Plaza.	<b>3</b>
ld.	Juan Arce Plaza.	<b>D</b>
Id.	Manuel Loyola Santoyo.	D D
Id.	Braulio Torres.	" a
Id.	Francisco Untaneda.	<b>&gt;</b> ***
Autillo de Campos.	Gregorio Moro. Tomás Alonso.	
Id. Baltanás.	Juan del Campo Gomez.	•
Id.	Pablo Galan.	•
Id.	Santiago Masa:	
ld.	José Diez.	n n
Id.	. Marcos Masa.	•
210.	Cenon Espina. Froilan Negrete.	*
Becerril de Campos.	Kamon Quintana.	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *
	Thursday of the state of the st	Almacenista de frutos
1d.	Felipe Crespo	coloniales, Mercader de tegidos
ld.	Agustin Doyagüe.	n actually acted act
·ld.	Josefa Guzon.	<b>79</b>
Id. Dandilla da Riogano	Eusebio Torio. Domingo Fernandez.	
Boadilla de Rioseco, Carrion de los Condes.	Martin Martin.	
Id.	Pedro Cantero.	Almacenista de aceite. Id. de jabon
ld.	Matias San Millan.	Mercader de tegidos.
ld.	Benito Merino Moro.	n
ld.	Dámaso Alvarez.	<b>3</b>
ld. Id.	José Castro. Simon Cordero.	>
Castrillo de Onielo.	Bernardino Gonzalez.	D
Cervatos de la Cueza.	Mateo Acero	»
Cervera de Pisuerga.	Isidro Bielva Gomez.	» »
Id.	José Arroyo	*
Id. Cevico de la Torre.	Domingo Merino Pedro Feliciano Alva.	
Cevico de la Torre.	Touro I citoratio Aiva.	Almacenista de géneros
Id.	Lino Julian.	coloniales.
ld.	Mateo Alva,	
Id.	Nicolas Puertas,	Mercader de tegidos.
Id.	Roa ualdo Merino. Nicolás Jose Alva.	,
Id. Id.	Francisco Alva.	n
Cisneros.	José Ibañez.	<b>)</b>
Id.	Juan Serrano,	» »
Id.	Rafael Mansilla.	n
Dueñas.	Leandro del Rio. Antonio Martin Otero.	
Id. fd.	Francisco Fernandez Herrero	
Id.	Fermin Conde.	Almacenista de Hierro.
Id.	Sebastian del Toro	Mercader de tegidos.
Id.	Mariano Bravo Molina	n
Įd.	Esteban Rubio. José del Rio.	•
	JOSE BELL BIO	21

José del Rio.

Id,

Pueblos donde residen. NOMBRES. Industria que ejercen. Dueñas Isabelino Gomez. Mercader de tejidos. Frómista. Bonifacio Alvarez. Almocenista de Hierro. Paulino Pothorinos. Fuentes de Nava. Antonia Rodriguez. Mercader de tegidos. Juana Sevilla. Fuentes de Valdepero. Ventura Rodriguez. Almacenista de aceite y javon. Felipe de la Torre. Juan Panjagua. Baldomero Gato. Grijota. Mariano del Campo. Mercader de tegidos. Guardo. Luis Martinez. Juan Martinez. Herrera de Pisuerga. Jacinto Franco. Almacenista de géneros coloniales. Id. Policarpo Zurita Hermano. Id. Cristobal Revuelta. Mercader de tejidos. Pedro Ibañez. Id. Mariano Gonzalo. José Bueno Bezos. Lantadilla. Mariano Peña. Almacenista de hierro. Vicente Vega. Mercader de degidos. Mazariegos. Felix Torio. Meneses. Ambrosio Perez. Id. Bruno Andres. Monzon. Tomás Gonzalez. Nogales de Lisuerga. José Veltran. Almacenista de accite y jabon\* Justo Palacios. Pedro Renedo. Osorno. Francisco Ortiz. Mercader de Tegidos. Id. Eusebio Fuente Lucas Perez. Palencia. Pascual Herrero. Almacenista «de jegidos. Agapito Quemada. Luis del Barrio. Sinforiano Arroyo. Fermin Urrutia. Almacenista de Hierro. Valentin Pastor. Id de ultramarinos Srs. Lopez y Redondo. Id de aguardientes y licores. Lorenzo Herrero. Id. de géneros coloniales Manuel Martinez Ortega. ld. de tegidos. Florencio Soto. Id id.

Francisco Gallego Zamora. Victor Villoldo. Manuel Polo. Alejandro Casado. Aquilino Romo. Ildefonso Alonso, Valentin Martinez. Joaquin Lopez Paster. Feliciano Ortega. José Gonzalez Ruiz. Antolin del Campo. Juana Lucio Gregorio Alvarran Ramon de las Moras! Ignacio Polvorinos. José Gomez Barquin. José Gonzalez. Mamerto Diez. Isidoro Arroyo. Ramon Vaquero. Hilario Bravo. Hilario Diez. Francisco Vega. Anreliano Rodriguez, José de la Secada. Pedro Agnado. Mariano Ibañez. Tadeo Ortiz.

Id de hierro.

Comerciante 'capitalista.

Mercader de tegidos.

Almacenista de aceite

jabon.

Guillermo Martinez Azcoitia. Manuel Martinez Durango. Cipriano Merino de las Moras Viuda de Cuetara é hijo. Marcelo Lopez. Marcelino de la Hera. Gerónimo Arroyo. Viuda de Moras Mozo. Arroyo y García. Adanez Iscar y Gonzalez. Vicente Mallol e hijo. Ocejo. Cipriano Pastor. José María Pastor. Federico Gavaldá. Santivañez é hijo Anastasio Fernandez Caballero.

Juan Bautista Mañanos, (mayor)

Pueblos.	NOMBRES.	Industrias.		
Palencia.	Juan Bautista Mañanós (menor.)	<b>3</b>		
•	Anacleto Muro Pastor.	20		
	Nicolás Ventura.			
€Si se	Alejandro Urrutia. Mariano Alonso			
	Antero Cuesta.			
	Gabriel Gonzalez Puertas.	* -		
14.7 s	Santos Sevilla.	, »		
Palenzuela.	Salustiano de Blas.	Almacenista de aceite y jahon.		
Paredes de Nava.	Benito Ruiz Zorrilla.	Id. de paños.		
	Hilarion García;	Mercader de tejidos.		
	Lorenzo Serrano	> 1		
	Sinforiano Vian. José Marcos.	•		
	Casto Fernandez.			
Piña de Campos.	Bernardo Gomez	Almacenista de hierro.		
Prádanos de Ojeda.	Pablo Perez.	Id. de aceite y jabon.		
* •	Felipe Gutierrez.	ld. de tejidos.		
Ravanga	Petra Rodriguez.	»		
Revenga, Saldaña.	Miguel Ortiz. Felipe Martin	Id. de frutos coloniales. Mercader de tejidos.		
Daluana.	Dionisio Martinez	mercader de tejidos,		
	Pedro Comillas.	»		
	Julian Caminero.	э		
Santillana de Campos.	Narciso Elices.	*		
Sotovañado.	Francisco Alva Perez.	**		
Torremormojon Torquemada.	Pedro Gutierrez Barquin. Tiburcio Ausin.	•		
ı orquemaua.	Gumersindo Ausin.	Id de aceite vieben		
•	Tomás Fuentes.	Id. de aceite y jabon. Mercader de tejidos.		
Vertabillo.	Fulgencio Tejedor.	nici caaci ac tojiaos.		
2.4	Angel Anton.	»		
Villada.	Francisco del Fraile.	Almacenista de ultrama-		
	Mignel Congalas	rinos.		
	Miguel Gonzalez. Mamerto Alonso.	Mercader de tejidos.		
•	Juan Alonso Herrerro.	n		
•	Zacarias Villada.	,		
	Luis Maudes.	<b>»</b>		
Villalumbroso,	Casimiro Antolin.	<b>&gt;</b>		
	Miguel Calleja.	<b>D</b>		
Villarramiel.	Teodora Diez. Raimundo Fernandez.	Almaganista Ja Contan		
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	rannalido Fellialidez.	Almacenista de frutos co- loniales.		
	Fabian Lesmes,	»		
	Marcos Lopez.	•		
	Valentin Lopez Riveros	•		
	Manuel Serrano.			
	Mateo Garcia Herrero. Mauricio Serrano.	<b>»</b>		
	Ramon Gonzalez.	Mercader de tejidos.		
<b>.</b>	Blas Sanchez.	»		
	Antonio Guerra Canillas.	•		
	Fernando García.	•		
	Francisco Fernandez.	*		
	Santiago Serrano Andrés.	1 (2.44) 1 (2.44)		
•	Francisco Anton Lopez.  Jualian Lopez Diez.			
	Bonifacio Alonso.	8 <b>47</b> 0 ( <b>3</b> 0)		
<b>a</b> .	Jacinto Lesmes.			
*	Juan Alonso.	*		
<b>V</b> :11	Pedro Alonso Llanos.			
Villasarracino,	Ramona Gulierrez.			
villaumbrales.	Esteban Ortega. Faustino Gaton.			
»	Pedro Moro Negrete.	<b></b>		
	Nicomedes Retortillo.	•		
		-		
<del></del>				

#### CONSEJO PROVINCIAL.

D. José Andrés Arias, Secretario de la Diputacion y Consejo de esta provincia.

Certifico: que por el Consejo provincial en union del Comisario de guerra de esta plaza y con sujecion | trece céntimos. á lo establecido por las Reales órdenes de quince de Setiembre de mil ta y cuatro céntimos. ochocientos cuarenta y ocho y veinte y dos de Marzo de mil ochocientos les diez y seis céntimos. cincuenta, en sesion de este dia se han sijado los precios á que han de céntimos.

liquidarse y abonarse las especies de suministros hechos á lás tropas del Ejército, en la forma siguiente:

La ración de pan comun de libra y media, á un real.

La fanega de cebada á treinta y un reales ochenta y nueve céntimos.

La arroba de paja, á dos reales

La arroba de leña, á un real trein-

La arroba de carbon, á cinco rea-

La onza de aceite, á diez y ocho

Todas las especies dichas de peso | Palencia á veinte y cuatro de Mayo y medida de Castilla.

rencia al libro de actas que firmo en Arias.

de mil ochocientos sesenta y cuatro. Y para que conste, estiendo la =V.º B.º=El Presidente, Manuel presente, visada y sellada, con refe- Ureña. El Secretario, José Andrés

Administracion principal de Hacienda pública de la Provincia de Palencia.

#### PEDRISCOS.

RELACION que de conformidad á lo resuelto por la Direccion general de contribuciones, publica esta Administracion de las cantidades recibidas de Tesorería por los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se expresan, por la indemnizacion acordada por la Exema Diputacion provincial por los pedriscos que sufrieron en los años que se designan, y de la distribucion hecha por los mismos Ayuntamientos entre los contribuyentes que sufrieron los efectos del pedrisco, á saber.

#### PUEBLO DE VILLAMORCO.

	e .	
	Rs. vn.	cénts.
Cantidad recibida por pedriscos de 1862, , , . ,	3.580	
dantidad recibida por pedriscos de 1002, , , , ,	3.300	
Distribucion.		
aristi and Civile		16
(Continuacion)		
(Continuación)		
Pedro del OlmoPedro del Olmo, , , , , ,	. 9	52
Pedro Perez. Pedro Perez, , , , , , , ,	, 137	
Rosendo del Rio Rosendo del Rio, , , , ,	, 23	80
Sebastian del Rio,-Testigo, Emeterio del Rio, , ,	, 34	34
Santiago Martinez — Testigo, José Mozo. , , . ,	. 22	78
Tomasa Valcayo. — Testigo, Rosendo del Rio, , , ,	. 16	<b>52</b>
Vicente del Rio Vicente del Rio, , , , , .	, 33	66
Valentina del Rio.—por mi Sra. Madre. Desiderio de	el .	
Rio, , , , , , , Leonardo Romo — Testigo, Isidoro Galindo, , , , , Victoriano Medino Victoriano Medino	, 80	24
Leonardo Romo - Testigo, Isidoro Galindo, , , ,	, 43	06
Victoriano Medina,-Victoriano Medina, , , ,	, 138	
Anselmo Calle Testigo, Pedro Perez,, , , ,	. 79	22
Mariano Merino Testigo, Pedro Pascual,, , ,	. 26	52
Pedro Pascual.—Pedro Pascual., ; , , ,	. 14	62
Valentin Campo. — Valentin Campo , ,	. 16	66
Mariano Rojo, - Bruno Mozo,	50	66
Andrés Valderrabano Testigo, Hermenegildo de Cuest	a 4	70
Maria l'aredes — Hermenegildo de Cuesta,, ,	, 40	88
Gervasio Cuesta Gerbasio Cuesta., , , , ,	. 26	18
Eustasio Herran — Testigo, Marcelo Rojo, , , ,	. 4	08
Francisco Marcos — Testigo, Julian Merino, , ,	. 97	76
Julian Miguel.—Julian Miguel.	. 2	58
Jose Marcos.—Testigo, Julian Merino.	. 9	18
Julian Merino. — Julian Merino, , , , , , ,	. 9	18
Luis Muñoz — Testigo, Mariano Moñoz, , , ,	. 42	92
Mariano Perez. Testigo, Nicasio Martinez, , , ,	. 4	08
Mariano Muñoz. — Mariano Muñoz. , , , ,	. 6	80
marcelo Rojo. — Marcelo Rojo , , ,	. 6	46
Mariano Arenillas.—Testigo, Marcelo Rojo, , ,	. 4	76
Narciso Gonzalez.—Narciso Gonzalez , ,	. 3	40
Nicasio Martin.—Nicasio Martin, , , , , ,	. 7	14
Angel Castrillo.—Angel Castrillo, , , , , ,	$\sim$ 32	
Cayelana Payo.—Testigo, Angel Castrillo., , ,	. 49	
Domingo Muñoz = Testigo Angel Castrillo, , ,	. 48	
Gregorio PayoAngel Castrillo, , , , , , ,	. 34	
Andrés Mozo — Angel Mozo,	. 40	COURSE OF THE PROPERTY OF THE
Agapito Garcia — Agapito Garcia,	15	64
Cipriano Medina - Testigo, Victoriano Medina,	220	38
TOTAL, , , ,	3,380	
	-,	

### PUEBLO DE COZUELOS.

					Rs. vn. cents.			
Cantidad recibida por pedriscos de 1862,,, .								
Distribuci	on.			**			×	
Atanasio Calderon.—Atanasio Calderon.	,	,	,	,	•	55	48	
Antolin Calderon.—Antolin Calderon.		,	,	,	,	125		
(Se cor	ıtinı	ıará	.)				#35	

Imp. y lib. de Gutierrez é hijos.